UNIDAD 42

Folleto 3.a:

Elemento “Música y canto fonabal” Candidatura final

Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial  
que requiere medidas urgentes de salvaguardia

*Las instrucciones para cumplimentar este formulario de presentación de candidatura están disponibles en la página web* [*http://www.unesco.org/culture/ich/en/forms*](http://www.unesco.org/culture/ich/en/forms) *(en francés e inglés).*

*Toda candidatura que no se ajuste a esas instrucciones y a las indicadas* infra *se considerará incompleta y no será aceptada.*

*Se invita además a los Estados Partes a consultar el Memorándum para cumplimentar el formulario de presentación de candidatura a la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia, que está también disponible en esa misma página web.*

|  |
| --- |
| A. Estado(s) Parte(s) |
| En las candidaturas multinacionales formuladas conjuntamente por varios Estados Partes, éstos deben figurar en el orden que hayan acordado. |
| País F de América del Sur |
| B. Nombre del elemento |
| B.1. Nombre del elemento en francés o inglés  Indíquese el nombre oficial del elemento que figurará en las publicaciones.  No más de 200 caracteres |
| Fonabal music and singing |
| B.2. Nombre del elemento en el idioma y con la escritura de la comunidad interesada, si procede  Indíquese el nombre oficial del elemento en lengua vernácula que corresponda a su nombre oficial en francés o inglés (Sección B.1).  No más de 200 caracteres |
| Música y canto fonabal [en español] |
| B.3. Otra(s) denominación(es) del elemento, si las hubiere.  Además del nombre oficial del elemento (Sección B.1) mencionen otra(s) denominación(es) alternativa(s) por la(s) que se conozca el elemento, si la(s) hubiere. |
| [Música, cantos y danzas Fonabal en velorios y eventos festivos de la comunidad afro-hispánica del país F - en español] |
| C. Nombre de las comunidades, grupos o, si procede, individuos interesados |
| Identifiquen claramente una o varias comunidades o, si procede, individuos a los que atañe el elemento propuesto para la inscripción.  No más de 150 palabras |
| La comunidad interesada está integrada por los habitantes afro-hispánicos de la región costera meridional de F, que son descendientes de esclavos traídos del África Occidental para trabajar en las minas de oro en el siglo XVIII. La mayoría de las personas de la comunidad afro-hispánica participa en calidad de público en las representaciones del fonabal (este término agrupa la música, las danzas y los cantos fonabal, así como las ceremonias conexas). También forman parte de la comunidad grupos de maestros de fonabal (esto es, intérpretes avezados de sus cantos y músicas) y de fabricantes del instrumento, así como diversas asociaciones de docentes de las artes que componen elemento.  [Número de palabras en inglés = 87] |
| D. Ubicación y extensión geográficas del elemento |
| Proporcionen información sobre la distribución geográfica del elemento dentro del(de los) territorio(s) del(de los) Estado(s) solicitante(s), indicando, si es posible, el(los) lugar(es) en que se concentra. La información para la candidatura debe centrarse en la situación del elemento en el interior del(de los) territorio(s) del(de los) Estado(s) solicitante(s), reconociendo al mismo tiempo la existencia de elementos idénticos o análogos fuera de su(s) territorio(s). El(los) Estado(s) solicitante(s) no tiene(n) que hacer referencia a la viabilidad de esos elementos situados fuera de sus territorios y debe(n) abstenerse de calificar la labor de salvaguardia llevada a cabo por otro(s) Estado(s).  No más de 150 palabras |
| El elemento se practica con mayor frecuencia en la costa meridional de F, especialmente en catorce municipios de la provincia Y, donde una gran proporción de la población (cerca del 80%) es afro-hispánica. Históricamente, los afro-hispánicos han vivido sobre todo en las zonas rurales, pero recientemente han empezado a desplazarse en gran número a la capital de la provincia. El fonabal se practica extensamente en las zonas rurales, y en menor medida en las urbanas.  [Número de palabras en inglés = 74] |
| E. Ámbito(s) representado(s) por el elemento |
| *Marquen una o varias casillas para identificar en qué ámbito(s) del patrimonio cultural se manifiesta el elemento. Ese o esos ámbitos pueden abarcar uno o más de los indicados en el Artículo 2.2 de la Convención. Si marcan la casilla “otro(s)”, especifiquen de qué ámbito(s) se trata poniéndolo(s) entre corchetes.* |
| Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial.  Artes del espectáculo.  Usos sociales, rituales y actos festivos.  Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo.  Técnicas artesanales tradicionales.  Otro(s). |
| F. Contacto para la correspondencia |
| F.1. Persona designada para la correspondencia  Indiquen el nombre, la dirección y otros datos útiles de la persona encargada de toda la correspondencia relacionada con la propuesta de candidatura. En caso de que se trate de una propuesta de candidatura multinacional presentada por varios Estados Partes, indiquen todos los datos pertinentes de la persona designada por éstos como contacto principal para toda la correspondencia relacionada con la propuesta de candidatura. |
| |  |  | | --- | --- | | Título (Sra. / Sr., etc.): | *Nota: en este modelo de candidatura se ha omitido mencionar nombres, apellidos y direcciones de personas.* | | Apellido(s): |  | | Nombre(s): |  | | Institución/cargo: | Departamento de Cultura de la Provincia Y – Proyecto Fonabal | | Dirección: |  | | Número de teléfono: |  | | Dirección de correo electrónico: |  | | Otros datos pertinentes: |  | |
| F.2. Otras personas designadas para la correspondencia (solamente en caso de que se trate de un expediente de candidatura multinacional)  Indiquen infra todos los datos pertinentes de la persona designada en cada Estado Parte solicitante para la correspondencia, que no sea la persona designada como corresponsal principal mencionada en la Sección F.1. supra |
|  |
| 1. Identificación y definición del elemento |
| *Para cumplir con el* ***Criterio U.1****, los Estados deben demostrar que “el elemento es patrimonio cultural inmaterial, en el sentido del Artículo 2 de la Convención”.*  *En esta sección se deben consignar todas las características importantes del elemento, tal como existe actualmente:*   1. *una explicación de sus funciones socioculturales y de su significación actual para la comunidad y en el seno de ésta;* 2. *las características de los depositarios y practicantes del elemento;* 3. *todas las funciones y categorías específicas de personas que tienen una responsabilidad especial con respecto al elemento; y* 4. *las modalidades actuales de transmisión de los conocimientos y competencias prácticas que guardan relación con el elemento.*   *El Comité debe disponer de suficiente información para determinar:*   1. *que el elemento forma parte de “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes–”;* 2. *“que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos [lo reconocen] como parte integrante de su patrimonio cultural”;* 3. *“que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia”;* 4. *que infunde a las comunidades y grupos interesados “un sentimiento de identidad y continuidad”; y* 5. *que es “compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible”.*   Se deben evitar las descripciones demasiado técnicas y los Estados que presentan la candidatura deben tener presente que en esta sección tienen que explicar el elemento a lectores que no lo conocen previamente y que carecen por completo de una experiencia directa del mismo. En los expedientes de candidatura no se tiene por qué explicar con detalle la historia, el origen o la antigüedad del elemento.  Un mínimo de 750 palabras y un máximo de 1.000 |
| La música, el canto y las danzas con fonabal (xilófono) son parte fundamental de una serie de rituales y festividades de la comunidad afro-hispánica de la costa meridional de F. Los cantos fonabal combinan letras en español con lamentos africanos, que son una reminiscencia de los ancestros esclavos de dicha comunidad. La música se ejecuta con fonabales y su ritmo se acompaña con palmadas y sonidos de tambores y maracas.  El elemento se suele manifestar en cuatro eventos principalmente: adoración de santos, baile con fonabal, velorio de adultos y velorio de niños pequeños o “angelitos”. Cada uno de esos eventos conlleva expresiones musicales específicas.  La adoración es una reunión informal para rendir culto a un determinado santo con música y cantos. Esta celebración religiosa tiene un carácter festivo. Las mujeres tienen un importante papel en la ejecución del ritual, tanto en la fase preliminar del acto (preparación de la imagen del santo, del altar y de los cirios) como en la interpretación de los cantos especiales de alabanza, que se acompañan al son de bombos y tambores de mano y, ocasionalmente, con fonabales.  El baile con fonabal, ejecutada a menudo con este instrumento después de la adoración de un santo, es un evento festivo en el que la gente canta, baila, bromea, relata cuentos y bebe y come en abundancia. Este baile se ejecuta también con motivo de celebraciones familiares o en las fiestas de los pueblos. El intérprete principal del fonabal suele ser también el que lleva la voz cantante del grupo musical, con acompañamiento de otros instrumentos (bombos, tambores de mano y sonajas) y cantantes.  En el velorio de adultos el cuerpo del miembro de la comunidad difunto se cubre de flores, y luego la gente canta y baila en el hogar del muerto durante tres noches consecutivas para celebrar su vida y purificar su alma. Los cánticos se suelen entonar a capella (es decir, sin instrumentos), aunque a veces van acompañados por música de fonabales y tambores. A menudo se interpretan al modo gregoriano y sus letras proceden de poemas españoles antiguos. Después del velorio, los dolientes llevan el ataúd por las calles del pueblo hasta el cementerio para dar sepultura al difunto.  El ritual del velorio de niños pequeños o “angelitos es parecido al de las personas adultas, salvo que los cantos y el bailes se prolongan sólo por espacio de una noche ya que se supone que el alma del difunto todavía es pura.  La práctica y la transmisión del elemento son obra de diversos grupos de la comunidad afro-hispánica. En primer lugar, los cantantes y tamborileros, que son hombres y mujeres indistintamente. Sin embargo, el fonabal solamente lo tocan los hombres. Muchos intérpretes experimentados (esto es, los maestros en el arte del fonabal) se encargan de enseñar a los artistas más jóvenes. Para algunos de ellos, este ejercicio de la docencia y la dirección de las ceremonias se convierten en una actividad semiprofesional. También desempeñan un papel en la práctica y transmisión del elemento los artesanos que fabrican los fonabales con materiales producidos, seleccionados y acondicionados en la provincia: madera de palma para los fonabales; cueros de venados y jabalíes para los bombos y tambores de mano, respectivamente; y bambúes y calabazas para las maracas. Las técnicas de fabricación de esos instrumentos se transmiten de generación en generación como secretos de familia. Cada aldea posee un número reducido de fonabales. Por último, también participan en la práctica y transmisión las personas mayores de la comunidad que poseen un vasto conocimiento de las tradiciones orales sobre la historia, rituales y músicas de la comunidad afro-hispánica, y pueden enseñar a otros a aprenderlas y apreciarlas. Todos los miembros de la comunidad pueden participar en los bailes y cantos.  Los depositarios primigenios del elemento presentado para su inscripción en la Lista de Salvaguardia Urgente fueron los antepasados de la actual comunidad afro-hispánica, esto es, los esclavos traídos a la fuerza desde su África natal en el siglo XVIII para trabajar en las minas de oro de la región. A este respecto, un maestro del fonabal ha dicho que “esta música es la herencia de nuestros antepasados que corre por nuestras venas”. Las representaciones la música y el canto fonabal siguen ocupando un lugar importante en la identidad colectiva y el sentimiento de continuidad de la comunidad afro-hispánica del país, sobre todo porque la documentación escrita de su historia es sumamente endeble. De ahí que la comunidad participe activamente en esas representaciones, sobre todo en los municipios rurales de la costa meridional del país, donde es mayoritaria. Según otro maestro del elemento, "la música del fonabal es el sonido de la lluvia, del flujo de los ríos y de la selva”.  Hoy en día, muchos jóvenes afro-hispánicos han emigrado a la capital provincial para estudiar y trabajar, o para escapar de los conflictos de las zonas rurales, rompiendo así a menudo las relaciones estrechas que les unían a sus familias y tradiciones. La mayoría de los maestros que organizan y dirigen las representaciones de cantos y bailes en rituales y festejos han permanecido en las comarcas rurales. Por eso, las músicas y los rituales vinculados al fonabal no se practican con frecuencia en las zonas urbanas, aunque los jóvenes afro-hispánicos emigrados se mantienen en estrecho contacto entre sí de otras formas.  El elemento es compatible con los imperativos del respeto mutuo y la observancia de los derechos humanos, ya que fomenta la convivencia pacífica y la vida comunitaria mediante la celebración de la vida y el duelo por la muerte. También es compatible con el desarrollo sostenible, porque las materias prima para los instrumentos musicales se obtienen sin alterar la integridad ecológica de la jungla.  [Número de palabras en inglés = 824] |
| 2. Necesidad de salvaguardia urgente |
| *Para cumplir el* ***Criterio U.2****, los Estados deben demostrar que “el elemento requiere medidas urgentes de salvaguardia porque su viabilidad corre peligro a pesar de los esfuerzos de la comunidad, el grupo o, si procede, los individuos y el (los) Estado(s) Parte(s) interesados”.*  *Describan el grado de viabilidad actual del elemento, en particular la frecuencia y amplitud de su práctica, el vigor de sus modos de transmisión tradicionales, la importancia demográfica de sus practicantes y de su público, y su perdurabilidad.*  Identifiquen y describan las amenazas que pesan sobre la continuidad de la manifestación y transmisión del elemento, indicando su grado de gravedad y perentoriedad. Las amenazas descritas en esta sección tienen que ser específicas para el elemento en cuestión y no deben obedecer a una causa genérica que podría afectar a cualquier clase de patrimonio cultural inmaterial.  Un mínimo de 750 palabras y un máximo de 1.000 |
| El fonabal (esto es, tanto las músicas, canciones y danzas, como los rituales sociales y eventos festivos en que éstas se interpretan) reviste todavía una gran importancia para la comunidad afro-hispánica. Las músicas y canciones aún se siguen interpretando y transmitiendo con gran frecuencia en velorios, conmemoraciones de festividades de santos y otros eventos importantes que tienen lugar en los catorce municipios rurales antes mencionados. Todavía quedan en las zonas rurales de la comunidad afro-hispánica músicos, cantantes y fabricantes de instrumentos muy expertos, que incluso están organizados en asociaciones o redes. Algunos maestros de fonabal dedican tiempo y recursos personales para ofrecer a los niños de sus comunidades la posibilidad de aprender y valorar la música tradicional. Los artesanos que fabrican fonabales, tambores y sonajas de bambú todavía encuentran materias primas adecuadas y miembros de sus familias dispuestos a aprender el oficio.  La principal amenaza para la viabilidad del elemento es la migración masiva de jóvenes afro-hispánicos a la ciudad, unida al hecho de que la mayoría de los maestros no han abandonado las zonas rurales. Sin la ayuda de músicos y cantantes experimentados, los jóvenes tienen dificultades para practicar el elemento en la ciudad. Cuando se reúnen entre sí lamentan esta situación, porque los rituales y las celebraciones no han perdido su significado para ellos. En las zonas rurales, los maestros suelen tropezar hoy en día con obstáculos para encontrar un número suficiente de jóvenes que estén dispuestos a aprender las técnicas pertinentes. Debido a la creciente urbanización, la conservación del elemento requiere la adopción de medidas urgentes salvaguardia, tanto en la ciudad como en las zonas rurales.  Un problema más general es que las prácticas culturales y sociales de la comunidad afro-hispánica no reciben reconocimiento público alguno y no se valoran en su justa dimensión en los medios laborales y educativos urbanos. Las instituciones estatales creadas para ayudar a la población afro-hispánica se preocupan principalmente por la educación y la salud, y su labor carece de una dimensión cultural. Hay más de una veintena de programas universitarios de música en el país y ninguno de ellos ha incluido la música afro-hispánica tradicional en sus actividades.  Para la mayoría de la población afro-hispánica de la provincia Y, el fonabal sigue siendo un elemento que les permite rememorar su historia común y que ocupa un lugar importante en su vida cotidiana. La práctica continua del elemento, además de reafirmar la cultura, los usos ancestrales y la importancia de esta comunidad en el país, puede ayudar a los migrantes a perpetuarse como grupo con identidad propia en las zonas urbanas. Contemplado desde este ángulo, el elemento puede convertirse en un nexo de unión de las comunidades afro-hispánicas que les permita afrontar las secuelas de la discriminación padecida históricamente y los efectos de las consiguientes carencias que les afectan hoy en día en el plano social.  [Número de palabras en inglés = 406] |
| 3. Medidas de salvaguardia |
| Para cumplir el **Criterio U.3**, los Estados deben demostrar que “se elabora un plan de salvaguardia que podría permitir a la comunidad, el grupo o, si procede, los individuos interesados seguir practicando y transmitiendo el elemento”. El expediente de candidatura debe contener información suficiente que permita al Órgano de Evaluación y al Comité apreciar la “factibilidad y adecuación del plan de salvaguardia”. |
| 3.a. Esfuerzos realizados en el pasado y actualmente para salvaguardar el elemento  La factibilidad de la salvaguardia depende en gran medida de las aspiraciones y del compromiso de la comunidad, del grupo o, si procede, de los individuos interesados. Describan los esfuerzos realizados en el pasado y actualmente por las comunidades, grupos o, si procede, los individuos interesados con miras a garantizar la viabilidad del elemento.  Describan también los esfuerzos realizados por el(los) Estado(s) Parte(s) en el pasado y actualmente para salvaguardar el elemento, indicando los condicionamientos externos e internos, como la insuficiencia de recursos.  Un mínimo de 300 palabras y un máximo de 500 |
| A iniciativa del Estado, que recientemente se incorporó al grupo de Estados Partes en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, la comunidad afro-hispánica creó en 2006 quince “Consejos Comunitarios”: uno en cada uno de los catorce municipios rurales donde esa comunidad es mayoritaria, y otro más en la capital provincial. La misión de estos consejos es expresar y representar los intereses culturales y sociales de la población afro-hispánica. La educación, el transporte, la atención a la salud en las comunidades rurales y la protección de las expresiones y prácticas culturales tradicionales se han convertido en temas centrales de debate en esos consejos. Con el apoyo de algunos de estos organismos, algunos maestros de fonabal trabajaron con grupos juveniles locales para intensificar la enseñanza del elemento y abrir puertas a oportunidades empresariales, con vistas a fomentar la manifestación y transmisión del fonabal. Esto condujo desde 2009 a la creación de siete escuelas de enseñanza no formal de las músicas y danzas tradicionales, que se instalaron en los centros culturales de las comunidades locales y que están contribuyendo a la formación de los jóvenes en el conocimiento y la práctica del elemento. En 2011, más de 300 jóvenes –incluidos unos cincuenta que se desplazaron regularmente desde la capital provincial a las aldeas rurales– asistieron todos los meses a los cursos impartidos en esas escuelas.  A raíz de estas iniciativas, los dirigentes comunitarios, los practicantes del elemento, las ONG pertinentes, los consejos comunitarios, los municipios, las universidades provinciales y el Ministerio de Cultura acordaron trabajar juntos para salvaguardar el elemento en las zonas rurales y urbanas de la provincia Y.  En abril de 2011, el Ministerio de Cultura creó un Comité Coordinador Fonabal en el marco de la aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial a nivel nacional. Este Comité está integrado por músicos, cantantes, fabricantes de instrumentos y representantes de diversas instituciones, y la ONG "Fonabal Ante Todo”, fundada en 2010 para promover el fonabal, se encarga de coordinar sus actividades. El Comité tiene como objetivo movilizar a las comunidades interesadas y a expertos, y recaudar fondos para elaborar y poner en práctica medidas encaminadas a salvaguardar el elemento.  La labor realizada por organizaciones no gubernamentales como “Fonabal Ante Todo” permite albergar la esperanza de que sea posible mantener vivo el elemento en las zonas urbanas. Gracias a la promoción oficial del fonabal y a su presentación en festivales y eventos locales desde 2011, el elemento cuenta ahora con nuevas músicas y nuevos contextos de representación. Esto ha contribuido a que los jóvenes afro-hispánicos emigrados a la ciudad se muestren más dispuestos a promover la práctica del fonabal en su nuevo entorno urbano.  [Número de palabras en inglés = 335] |
| 3.b. Plan de salvaguardia propuesto  En esta sección se debe identificar y describir un plan factible y suficiente de salvaguardia que, si se aplicara en un plazo aproximado de cuatro años, podría responder a las necesidades de salvaguardia urgentes del elemento y reforzar sustancialmente su viabilidad. Es importante que el plan de salvaguardia contenga medidas y actividades concretas que respondan adecuadamente a las amenazas que se ha podido determinar que pesan sobre el elemento. Las medidas de salvaguardia se deben describir en función de los compromisos concretos contraídos por los Estados Partes y las comunidades, y no solamente en función de posibilidades y capacidades hipotéticas. Se recuerda a los Estados Partes solicitantes que deben presentar planes de salvaguardia y presupuestos que sean acordes con los recursos que puedan movilizar razonablemente y que sean realizables en los plazos previstos. Se debe suministrar la siguiente información detallada:   1. *¿Qué* ***objetivo(s****) primordial(es) se persigue(n) y qué* ***resultados*** *concretos se esperan?* 2. *¿Cuáles son las* ***actividades*** *principales que deben llevarse a cabo para lograr los resultados esperados? Describan esas actividades con detalle y en el orden que mejor convenga, teniendo en cuenta su factibilidad.* 3. *Describan los dispositivos previstos para lograr una plena* ***participación de las comunidades****, grupos o, si procede, los individuos interesados en la aplicación de las medidas de salvaguardia propuesta. Suministren también una información lo más detallada posible sobre las comunidades y, más concretamente, sobre los practicantes del elemento y las funciones que éstos van a cumplir en la aplicación de las medidas de salvaguardia. La descripción debe comprender no sólo la participación de las comunidades en calidad de beneficiarias de la ayuda técnica y financiera suministrada, sino también su participación activa en la planificación y realización de todas las actividades.* 4. *Describan el(los)* ***organismo(s) competente(s)*** *encargado(s) de la gestión y salvaguardia del elemento en el plano local, así como los recursos humanos de que dispone(n) para la ejecución del proyecto (los datos para establecer contacto con ese(esos) organismo(s) se deben consignar en la Sección 3.c que figura a continuación).* 5. *Aporten pruebas de que el(los) Estado(s) Parte(s) interesado(s) ha(n) contraído el* ***compromiso*** *de apoyar la labor de salvaguardia, creando condiciones propicias para su realización.* 6. *Suministren un* ***calendario*** *de las actividades propuestas y una estimación –en dólares, si es posible– de los* ***fondos necesarios*** *para realizarlas, identificando todos los recursos disponibles (fuentes de financiación gubernamentales, aportaciones en especie de la comunidad, etc.)*   Un mínimo de 1.000 palabras y un máximo de 2.000 |
| El gobierno provincial y los municipios de la provincia Y valoran la contribución que el fonabal puede aportar al bienestar y la cohesión social de la comunidad afro-hispánica, especialmente en la ciudad. Su compromiso se expresa en la formulación de una política cultural para esa provincia, que forma parte de una estrategia más vasta destinada a mejorar el acceso de los afro-hispánicos a la educación, el empleo y los servicios de salud. Asimismo, el Estado se ha comprometido a aportar 100.000 dólares para financiar la estrategia de salvaguardia que se detalla a continuación. Estos fondos, que se distribuirán por conducto de la ONG “Fonabal Ante Todo” y de los Consejos Comunitarios, se destinarán a la enseñanza de jóvenes músicos y cantantes. Los 40.000 dólares restantes se tratarán de obtener de fuentes privadas o internacionales. El Comité Coordinador Fonabal, que cuenta con una importante representación comunitaria (véase *supra*), se encargará de coordinar y supervisar la aplicación de las medidas especificadas más abajo.  Las medidas de salvaguardia aquí propuestas tienen por objeto fomentar la manifestación y transmisión del elemento en la ciudad y las zonas rurales, incrementar su valoración entre los jóvenes de la comunidad afro-hispánica, y sensibilizar a su importancia a la población del país en general. La aplicación del conjunto de medidas presentado a continuación se inició en enero de 2013.  **Plan de salvaguardia**   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **Actividades** | **Partes interesadas responsables** | **Calendario** | **Costos / necesidades (en dólares)** | **Resultados esperados** | | Celebrar reuniones periódicas de las partes interesadas para llevar a cabo la gestión y supervisión de las medidas de salvaguardia aplicadas.  Ayuda de los municipios a los afro-hispánicos para interpretar el fonabal en espacios públicos. | Comité Coordinador Fonabal  Municipios | 2013–2017 | 30.000 | Incrementar el reconocimiento y la valorización del elemento (entre los afro-hispánicos y la población en general) como recurso cultural importante en la provincial Y. | | Elaborar materiales pedagógicos para los currículos de escuelas y universidades  Incluir el fonabal en el currículo oficial de las universidades y escuelas públicas  Subvencionar el trabajo realizado por los maestros de fonabal en las zonas urbanas. | Comité Coordinador Fonabal  Músicos y cantantes de fonabal  Escuelas de música y danza tradicionales  Facultad de Bellas Artes de la Universidad de F y escuelas de la provincia Y | 2013–2016 | 40.000  (Subsidios municipales) | Incrementar entre los jóvenes afro-hispánicos el interés por el elemento, sensibilizarles más al valor que éste posee y capacitarlos para que participen en los rituales y eventos en los que se manifiesta el fonabal. | | Realizar trabajos de investigación sobre las representaciones del fonabal, con la participación de jóvenes de la comunidad. | Universidades  Maestros de fonabal  Grupos juveniles afro-hispánicos | 2013–2015 | 30.000 | Mejorar los conocimientos jóvenes afro-hispánicos sobre el fonabal. | | Incluir del fonabal en los festivales de música tradicional.  [Número de palabras en inglés = 403] | Grupos juveniles afro-hispánicos  ONG “Fonabal Ante Todo”  Departamento de Cultura de la Provincia Y | 2014–2018 | 40.000 (para el período 2014–2016) | Sensibilizar más a los jóvenes afro-hispánicos de las zonas urbanas a la importancia cultural del fonabal.  Incrementar la valoración del fonabal entre la población afro-hispánica de la provincia Y. | |
| 3.c. Organismo(s) competente(s) que participa(n) en la salvaguardia  *Indiquen el nombre, la dirección y otros datos pertinentes del(de los) organismo(s) competentes(s) y, si procede, el(los) nombre(s) y cargos de la(s) persona(s) encargada(s) de la gestión y salvaguardia del elemento a nivel local.* |
| |  |  | | --- | --- | | Nombre(s) del(de los) organismo(s): | Comité Coordinador Fonabal | | Nombre(s), apellidos y cargo de la persona a la que se debe contactar: |  | | Dirección: |  | | Número de teléfono: |  | | Dirección de correo electrónico: |  | | Otra información pertinente: |  | |
| 4. Participación y consentimiento de las comunidades en la preparación y presentación de las candidaturas |
| Para cumplir el **Criterio U.4**, los Estados deben demostrar que “el elemento se ha propuesto para inscripción tras haber logrado la participación más amplia posible de la comunidad, el grupo o, si procede, los individuos interesados, y con su consentimiento libre, previo e informado”. |
| 4.a. Participación de las comunidades, grupos e individuos interesados en la preparación y elaboración de las candidaturas  Describan cómo la comunidad, el grupo o, si procede, los individuos interesados han participado activamente en todas las etapas de preparación y elaboración de la candidatura.  Se alienta a los Estados Partes a preparar las candidaturas con la participación de toda una serie de partes interesadas, incluidas, siempre y cuando sea adecuado, autoridades locales y regionales, comunidades, ONG, instituciones de investigación, centros especializados y entidades de otro tipo. Se recuerda a los Estados Partes que las comunidades, los grupos y, en determinados casos, los individuos a los que atañe el elemento del patrimonio cultural inmaterial de que se trate son protagonistas esenciales de todas y cada una de las etapas de la concepción y elaboración de las candidaturas, de la presentación de propuestas y solicitudes, y de la planificación y aplicación de medidas de salvaguardia. Se invita por lo tanto a los Estados Partes a idear medidas creativas para garantizar la participación de esas comunidades, grupos e individuos en cada una de la diferentes etapas, tal y como se exige en el Artículo 15 de la Convención.  Un mínimo de 300 palabras y un máximo de 500 |
| En la elaboración y aplicación de las medidas de salvaguardia participaron el Estado, los gobiernos locales, los Consejos Comunitarios, la ONG “Fonabal Ante Todo”, investigadores, grupos juveniles, músicos y cantantes de fonabal, docentes del elemento y fabricantes de instrumentos. La preparación del presente expediente de candidatura fue dirigida por la ONG “Fonabal Ante Todo”, en estrecha cooperación con los Consejos Comunitarios y con el apoyo del Ministerio de Cultura. En agosto de 2011, en una reunión convocada por el Comité Coordinador Fonabal, músicos tradicionales, profesores de música, dirigentes comunitarios, investigadores y funcionarios del Ministerio de Cultura y de organismos administrativos de la ciudad, interesados por la pervivencia del fonabal en la provincia Y, debatieron por primera vez la posibilidad de presentar la candidatura del elemento para su inscripción en la Lista de Salvaguardia Urgente de la Convención. La propuesta de presentación de la candidatura contó con el apoyo entusiasta de los participantes.  Se celebraron posteriormente doce reuniones más en las que estuvieron representados los practicantes del elemento y las organizaciones comunitarias de las zonas rurales y urbanas. Se examinaron los siguientes temas: a) cómo describir el significado y la función del fonabal en la comunidad; b) por qué los jóvenes de hoy no participan más intensamente en las actividades vinculadas con el fonabal; c) cómo identificar otras amenazas que puedan pesar sobre la manifestación y transmisión del fonabal; d) cómo identificar las diferentes experiencias locales relacionadas con la salvaguardia del elemento; e) cómo determinar las posibles medidas de salvaguardia; y f) qué compromisos estarían dispuestos a contraer los participantes con la aplicación de esas medidas. Los miembros de la comunidad aportaron información valiosa sobre los problemas con que tropezaban y propusieron medidas para afrontarlos.  En agosto de 2012 se celebró una penúltima reunión para examinar los posibles efectos de la inscripción en la Lista de Salvaguardia Urgente, debatir una versión preliminar del expediente de candidatura y formular observaciones sobre las medidas de salvaguardia propuestas en él. Se propusieron algunas enmiendas y adiciones. En noviembre de 2012 los representantes de la comunidad aprobaron la versión definitiva del expediente de candidatura, que fue firmada por el Viceministro de Cultura.  [Número de palabras en inglés = 279] |
| 4.b. Consentimiento libre, previo e informado a la presentación de la candidatura  El consentimiento libre previo e informado otorgado por la comunidad, el grupo o, si procede, los individuos interesados para la presentación de la candidatura se puede demostrar con una declaración escrita o grabada, o por cualquier otro medio que esté en consonancia con el régimen jurídico del Estado Parte y la amplia variedad de comunidades y grupos interesados. El Comité acogerá favorablemente toda una amplia gama de manifestaciones o certificaciones del consentimiento de la comunidad, prefiriéndolas a las declaraciones estandarizadas y uniformes. Las demostraciones del consentimiento se deben aportar en uno de los dos idiomas de trabajo del Comité (francés o inglés), así como en la lengua vernácula de la comunidad interesada si sus miembros hablan un idioma diferente del francés o el inglés.  Se debe adjuntar al formulario de candidatura información que muestre el consentimiento, indicando en el siguiente recuadro qué documentos se aportan y qué forma revisten.  Un mínimo de 150 palabras y un máximo de 250 |
| El 18 de noviembre de 2012, el Ministerio de Cultura y el Comité Coordinador Fonabal convocaron una reunión con los practicantes y maestros del elemento de catorce municipios de la provincia Y, dirigentes de la comunidad afro-hispánica, representantes de los Consejos Comunitarios y otras partes interesadas que habían participado en la elaboración del expediente de candidatura. En esa reunión, los representantes de la comunidad examinaron el expediente final de candidatura y, después de formular algunas observaciones, otorgaron su consentimiento para que se presentara. Este consentimiento se reputa que fue “libre, previo e informado”’, ya que habían participado en la preparación del expediente y se habían dado por enterados de los objetivos y posibles efectos de la inscripción. Al final de un festival organizado del 19 al 21 de noviembre de 2012 en la capital de la provincia Y, representantes de grupos de practicantes del elemento expresaron también su apoyo a la candidatura de éste, firmando los formularios de consentimiento que se incluyen en el presente expediente.  Se adjuntan los formularios de consentimiento.  [Número de palabras en inglés = 138] |
| 4.c. Respeto de las prácticas consuetudinarias que rigen el acceso al elemento  A veces, las prácticas consuetudinarias instauradas y dirigidas por las comunidades restringen el acceso a determinados aspectos específicos del patrimonio cultural inmaterial o a determinada información sobre ellos, por ejemplo para mantener secretos algunos conocimientos. Se debe indicar si esas prácticas existen y, en caso de que así sea, se debe demostrar que la inscripción del elemento y la aplicación de medidas de salvaguardia respetarán plenamente los usos consuetudinarios por los que se rige el acceso a esos aspectos específicos del patrimonio cultural (véase el Artículo 13 de la Convención). Describan todas las medidas específicas que podría ser necesario adoptar para garantizar el respeto de esas prácticas.  En caso de que esas prácticas no existan, se ruega efectuar una declaración explícita al respecto de 50 palabras como mínimo, en la que se precise que no hay prácticas consuetudinarias que rigen el acceso al elemento.  Un mínimo de 50 palabras y un máximo de 250 |
| Algunos detalles sobre la fabricación del fonabal y de los tambores son secretos profesionales que se transmiten dentro de las familias. Todos los participantes en la preparación de la candidatura se han comprometido a respetar esos secretos, que incluyen información sobre la selección apropiada de las materias primas y las técnicas de fabricación de los instrumentos musicales. En la documentación relativa al elemento no se consignará ninguno de esos secretos y las medidas de salvaguardia tampoco les afectarán, habida cuenta de que la viabilidad de la fabricación de instrumentos no corre peligro. Así se garantiza que la inscripción del elemento en la Lista de Salvaguardia Urgente no dé lugar a la difusión de información secreta relacionada con dicha fabricación.  [Número de palabras en inglés = 93] |
| 4.d. Organismo(s) o representante(s) de la comunidad interesada  *Proporcionen información detallada sobre cada organismo, representante u organización no gubernamental de la comunidad interesada a los que atañe el elemento, por ejemplo asociaciones, organizaciones, clubs, gremios, comités directivos, etc.*   1. Nombre de la entidad. 2. Nombre, apellidos y título de la persona a la que se debe contactar. 3. Dirección. 4. Número de teléfono. 5. Dirección de correo electrónico. 6. Otra información pertinente. |
| Consejos comunitarios, Comité Coordinador Fonabal y Grupos Juveniles Afro-hispánicos. |
| 5. Inclusión del elemento en un inventario |
| *Para cumplir el* ***Criterio U.5****, los Estados deben demostrar que “el elemento figura en un inventario del patrimonio cultural inmaterial presente en el(los) territorio(s) del (de los) Estado(s) Parte(s) solicitante(s), en el sentido de los Artículos 11 y 12 de la Convención”.*  *a) Indiquen más abajo:*   * *la fecha en que se ha incluido el elemento en el inventario, que debe ser anterior a la fecha límite de presentación de la candidatura a la Secretaría (31 de marzo);* * *su referencia;* * *el inventario en el que elemento se ha incluido;* * *la oficina, agencia, organización u organismo responsable del mantenimiento del inventario;* * *cómo se ha confeccionado el inventario “con participación de las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes” (Artículo 11.b la Convención); y* * *cómo se actualiza regularmente el inventario (Artículo 12 de la Convención).*   *b) Adjunten también pruebas documentales que demuestren que el elemento está incluido en un inventario del patrimonio cultural inmaterial presente en el(los) territorio(s) del(de los) Estado(s) que presentan la candidatura, tal como se dispone en los Artículos 11 y 12 de la Convención. Esas pruebas deben comprender un extracto pertinente del(de los) inventario(s) en francés o inglés, y también en la lengua vernácula del Estado solicitante si es distinta de esos dos idiomas. El extracto debería ser, por ejemplo, una ficha o un archivo de inventario del elemento propuesto para la inscripción en el que figuren su descripción, ubicación y grado de viabilidad, la comunidad a la que atañe, etc. Esto se puede complementar indicando* infra *la referencia de un hipertexto operativo que permita acceder al sitio web del inventario. Sin embargo, la indicación de ese hipertexto no es suficiente de por sí.*  *La inclusión del elemento propuesto en un inventario no significa en ningún caso que se dé por supuesto o se exija que el(los) inventario(s) tenga(n) que estar finalizado(s) antes de la presentación de la candidatura. Un Estado Parte que presente la candidatura de un elemento puede estar todavía ultimando o actualizando uno o más inventarios de éste, pero tiene que haberlo incluido ya en un inventario en curso de elaboración.*  Un mínimo de 150 palabras y un máximo de 250 |
| En 2008, el Estado creó una Lista Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial, en aplicación de las disposiciones de la Ley Nº 1185. Esa lista se compiló con el concurso de instituciones públicas competentes y representantes comunitarios pertinentes que contribuyeron, tal y como lo exige la ley, a identificar y documentar los elementos seleccionados, así como a determinar las amenazas que pesan sobre su viabilidad. El Ministerio de Cultura se encarga de la gestión de la lista y espera incluir en ella dos nuevos elementos al mes, por término medio. Las nuevas inscripciones en la lista se aprueban en la reunión mensual que celebra el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, un organismo creado por el Ministerio de Cultura.  El Consejo Nacional del Patrimonio Cultural, en consulta con el Comité Coordinador Fonabal y los representantes de la comunidad en los Consejos Comunitarios, decidió en 2011 que se incluyera en la lista nacional el elemento denominado “La música, el canto y el baile fonabal en rituales y eventos festivos de la comunidad afro-hispánica”. La información que figura en la ficha de inventario correspondiente se actualizará cada ocho años, contados a partir del momento en que el elemento se incluyó en la lista nacional.  [Número de palabras en inglés = 151] |
| 6. Documentación |
| 6.a. Documentación que se debe adjuntar (obligatoria)  Los documentos que se enumeran a continuación son obligatorios y se utilizarán durante la evaluación y el examen y de la candidatura. Las fotografías y la película en vídeo también podrán ser útiles para actividades encaminadas a dar notoriedad al elemento, si se decide la inscripción de éste. Marquen las siguientes casillas para confirmar que los documentos correspondientes se incluyen en el expediente de candidatura y son conformes a las instrucciones. No se aceptarán ni se devolverán documentos distintos de los especificados a continuación. |
| Prueba documental del consentimiento de la comunidad interesada, acompañada de una traducción al francés o al inglés en caso de que dicha comunidad hable una lengua diferente de estos dos idiomas.  Prueba documental de que el elemento propuesto está incluido en uno o varios inventarios del patrimonio cultural inmaterial presente en el(los) territorio(s) del(de los) Estado(s) que presenta(n) la candidatura, tal como se dispone en los Artículos 11 y 12 de la Convención. Esa prueba debe comprender un extracto pertinente del (de los) inventario(s) en francés o en inglés, así como en el idioma original del inventario cuando sea diferente de estas dos lenguas.  Diez fotografías recientes de alta definición.  Cesión(es) de los derechos correspondientes a las fotografías (Formulario ICH-07- Foto).  Una película en vídeo, montada, cuya duración no sea superior a 10 minutos. Debe ir subtitulada en uno de los dos idiomas de trabajo del Comité (francés o ingles), si la lengua utilizada es distinta de esos idiomas.  Cesión(es) de los derechos correspondientes a la grabación en vídeo (Formulario ICH-07- Vídeo). |
| 6.b. Lista de las principales obras de referencia publicadas (facultativa)  *Si lo desean, los Estados solicitantes pueden proporcionar una lista en la que se enumeren las principales obras de referencia –libros, artículos, documentos audiovisuales o sitios web– que aportan una información complementaria sobre el elemento, utilizando para ello normas estandarizadas de presentación de referencias bibliográficas. Esas publicaciones no se deben enviar con la candidatura.*  No más de una página estándar. |
|  |
| 7. Firma(s) en nombre del(de los) Estado(s) Parte(s) |
| El expediente debe llevar, al final, la rúbrica del funcionario habilitado para firmar en nombre del Estado Parte, junto con su(s) nombre(s) y apellido(s), su cargo y la fecha de presentación de la candidatura.  En las candidaturas multinacionales presentadas conjuntamente por varios Estados Partes, el expediente también debe llevar los nombres, apellidos, cargos y rúbricas de los funcionarios de cada uno de los Estados solicitantes. |
| |  |  | | --- | --- | | Nombre(s) y apellido(s): |  | | Cargo: | Viceministro de Cultura. | | Fecha: |  | | Firma: |  | |
| *Nombre(s), apellido(s), cargo(s) y firma(s) de otro(s) funcionario(s) [Solamente si se trata de una candidatura multinacional]* |
|  |